Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023 PARA "PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO I.P.A", CON ID N° 435240.

Introducción:

En fecha 26 de octubre del 2023, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en calle Pedro Juan Caballero esq. Mcal. López – Dr. Cecilio Báez – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **₲ 11.343.503**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 16 de octubre del 2023, a las 08:30 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto de oferta
CARMEN GRACIELA SEGOBIA FERNANDEZ "Carmuebles"	**₲ 13.055.000**
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ "Franci Emprendimientos"	**₲ 12.201.500**

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

CARMEN GRACIELA SEGOBIA FERNANDEZ: No se le ha solicitado documentación formal omitida.
FRANSISCO SABINO ROTELA LOPEZ: Se le ha solicitado documentación formal omitida en fecha 25 de octubre del corriente año, vía correo electrónico, ante lo cual el oferente remitió lo solicitado en esta misma fecha.

Análisis de Documentos de Participación:

Nº	Empresas	CARMEN GRACIELA SEGOBIA FERNANDEZ	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
	Documentos comunes	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	**Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**Cumple**	**Cumple**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración Jurada	**Cumple**	**Cumple**
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**No Cumple**	**Cumple**
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**	**N/A**

5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	**Cumple**	**Cumple**
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**No Cumple**	**Cumple**
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**No Cumple**	**Cumple**
	Documentos Legales		
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**No Cumple**	**Cumple**
9	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**No Cumple**	**Cumple**
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*).**	**N/A**	**N/A**

El oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, como empresa unipersonal han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de oferta junto con la Lista de precios respectivos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración jurada, además de los documentos de identidad del firmante y de la inscripción como contribuyente.

Por su parte, el oferente **CARMEN GRACIELA SEGOBIA FERNANDEZ ,** si bien ha presentado el Formulario de oferta junto con la Lista de precios respectivos y la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración jurada; no ha arrimado el documento de identidad del firmante ni su constancia de estar la inscripto como contribuyente, los cuales son documentos sustancias para personas físicas, según las bases concursales, sección "*Requisitos de calificación y criterios de evaluación*", cláusula "*Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*". Los recaudos de orden sustancial no son subsanables, trayendo como consecuencia el rechazo de la oferta del oferente, de conformidad con el Art. 63, numeral 1) del Decreto Nº 2992/19.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por lo que resulta comparable, en tanto, la propuesta del oferente **CARMEN GRACIELA SEGOBIA FERNANDEZ** no se ajusta a todos los requerimiento de carácter sustancial, por lo que corresponde el rechazo de su oferta.

A su turno, se ha cotejado que el oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** ha dado cumplimiento a cada uno de los recaudos exigidos, según se refleja en la tabla que antecede, con lo que se convierte en el único oferente elegible.

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de las cotizaciones del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de la única oferta elegible con relación a la presentación del Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora topes de presentación de oferta, resulta:

El oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**: **No cuenta con "CPEN".** No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con un solo oferente elegible.

Margen de Preferencia Local:

Nº	Empresas	Domicilio	Margen Local
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Coronel Oviedo	N/A

Luego de la verificación del establecimiento fijado por el oferente participante se colige que tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, sin embargo, al contarse con un solo postulante no procede la aplicación del margen de Preferencia Local.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación por contarse con una sola oferta, quedando de la siguiente manera:

Empresa	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**
Monto	**₲ 12.201.500**

A continuación se selecciona al oferente para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar el precio ofertado por el único oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción de rubros	Precio Referencial	Precio ofertado	Diferencia %
1	Pala normal	73.185	83.000	13,4
2	Pala ancha	86.508	92.000	6,3
3	Azada	39.000	45.000	15,3
4	Rastrillo	29.251	33.000	12,8
5	Machete	33.606	40.000	19,02
6	Escardillo	32.256	33.500	3,8
7	Regadera	24.580	24.000	-2,3
8	Pulverizador	692.000	700.000	1,15
9	Carretilla	340.666	341.000	0,09
10	Hacha	93.730	100.000	6,6
11	Sembradora (con 1 compartimiento)	176.514	205.000	16,13
12	Sembradora con 2 compartimientos	376.666	400.000	6,19
13	Media sombra	651.666	715.000	9,71

Conforme a la tabla que antecede, se verifica que de los precios cotizados por la firma en los Ítem 3, 5 y 11 se encuentran por encima de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20. En ese sentido, se le ha solicitado una explicación de la composición de los precios ofertados en dichos ítems, ante lo cual, la firma requerida presentó el detalle de la composición de los precios correspondientes, que tras el análisis pertinente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que los costos desglosados resultan aceptables, conforme a los precios actuales que se manejan dentro del territorio de la Convocante.

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el PBC	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**Cumple**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**Cumple**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública.	**Cumple**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**Cumple**

- FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con C.I. Nº 787858, según Constancia SFP, no figura en bases de Datos del SINARH (no registra datos como funcionario público).
- Según informe de Secretaria General de la Intendencia, no formar parte del plantel de funcionarios de la convocante.
- El oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

. Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
a. Balance General, Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
b. Formulario 501 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

Detalle de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

Requisitos Mínimos	Año 2021	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	2.382.861.984	2.596.366.470	4.979.228.454	2.489.614.227	6,57
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	386.997.639	370.843.108	757.840.747	378.920.374	

Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años					
PASIVO -EGRESO TOTAL	386.997.639	3.983.339.584	4.370.337.223	2.185.168.612	0,66
ACTIVO - INGRESO TOTAL	3.999.494.115	2.596.366.470	6.595.860.585	3.297.930.293	
Rentabilidad: El promedio en los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022), no deberá ser negativo					
UTILIDAD	232.835.865	448.787.336	681.623.201	340.811.601	0,07
PATRIMONIO NETO	3.155.393.801	6.094.836.131	9.250.229.932	4.625.114.966	

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	**Cumple/ No Cumple**
Demostrar la experiencia en Provisión de Implementos para Ejecución de Proyecto I.P.A con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Provisión de Implementos para Ejecución de Proyecto I.P.A. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado en los últimos 3 años 2020, 2021 y 2022.	Cumple

Capacidad Técnica:

Requerimientos	**Cumple/ No Cumple**
El oferente deberá manifestar que posee como mínimo un equipo transporte (Camioneta o Camión de Carga) a los efectos de la entrega de los bienes.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada que posee como mínimo un equipo transporte (Camioneta o Camión de carga) a los efectos de la entrega de los bienes.	Cumple

Evaluación de Especificaciones Técnicas y Muestras:

Ítem	Descripción del Bien	E.E.T.T. según PBC
1	Pala normal	Cumple
2	Pala ancha	Cumple
3	Azada	Cumple
4	Rastrillo	Cumple
5	Machete	Cumple
6	Escardillo	Cumple
7	Regadera	Cumple
8	Pulverizador	Cumple
9	Carretilla	Cumple
10	Hacha	Cumple
11	Sembradora (con 1 compartimiento)	Cumple
12	Sembradora con 2 compartimientos	Cumple
13	Media sombra	Cumple

Conclusión General:

En base a todo lo expuesto, surge que el oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y E.E.T.T.) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- ADJUDICAR el contrato al oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, con RUC Nº 787858-3 y C.I. Nº 787.858, nombre de fantasía "**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**", con una oferta económica de **₲ 12.201.500** (guaraníes doce millones, doscientos un mil, quinientos); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023** para **"PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO I.P.A", CON ID Nº 435240.-**

Se adjunta al presente Informe:
- Informe del Personal;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser funcionario público.

ES DICTAMEN DE LA UOC

C.P. DINA MARIA MOLINAS
Responsable de UOC

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
U.O.C.

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : Unidad Operativa de Contratación
De : Secretaria General
Fecha : 23 de octubre del 2023

Ref. : Contratación Directa N° 10/2023 para "Provisión de Implementos para Ejecución de Proyecto I.P.A", con ID Nº 435240.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- El señor FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con C.I. Nº 787.858, y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.

Atentamente.

Abg. ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 10/2023"PROVISIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO I.P.A", CON ID N° 435240.

						ANEXO- B - 02- 08			
						FRANSISCO SABINO ROTELA LOPEZ		CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de la obra**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	27112004-002	Pala normal	Unidad	UNIDAD	10	83.000	830.000	90000	900.000
2	27112004-003	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	13	92.000	1.196.000	100000	1.300.000
3	27112008-003	Azada	Unidad	UNIDAD	10	45.000	450.000	49000	490.000
4	27112003-9998	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	15	33.000	495.000	36000	540.000
5	27112001-001	Machete	Unidad	UNIDAD	10	40.000	400.000	43500	435.000
6	27112003-002	Escardillo	Unidad	UNIDAD	15	33.500	502.500	36000	540.000
7	47121804-007	Regadera	Unidad	UNIDAD	5	24.000	120.000	26000	130.000
8	21101802-004	Pulverizador	Unidad	UNIDAD	3	700.000	2.100.000	756000	2.268.000
9	24101506-001	Carretilla	Unidad	UNIDAD	3	341.000	1.023.000	369000	1.107.000
10	27111604-001	Hacha	Unidad	UNIDAD	4	100.000	400.000	108000	432.000
11	21101604-9998	Sembradora (con 1 compartimiento)	Unidad	UNIDAD	5	205.000	1.025.000	221500	1.107.500
12	21101604-9998	Sembradora con 2 compartimientos	Unidad	UNIDAD	2	400.000	800.000	432000	864.000
13	11162108-001	Media sombra	Unidad	UNIDAD	4	715.000	2.860.000	772500	3.090.000
Precio Total							**12.201.500**		**13.203.500**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

4735151

4735151

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 30, 2023 7:26 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: aaa8c9c7